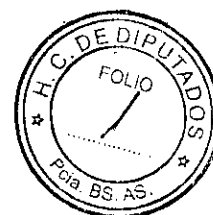




EXPTE. D - 1196 / 10 - 11



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

### LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

#### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Justicia, responda sobre los siguientes puntos:

- 1.- Motivos por los cuales convirtió en una nueva unidad penitenciaria a la originaria alcaidía construida en terrenos aledaños a las Unidades Penitenciarias 13 y 16 de la ciudad de Junín.
- 2.- Explique las razones que motivaron el incumplimiento por parte del Sr. Ministro de su compromiso, asumido públicamente el 07 de enero de 2008, de mantener el proyecto originario de una alcaidía.
- 3.- Población que alojara la nueva unidad penitenciaria, discriminando por situación procesal y lugar de radicación de las causas.
- 4.- Si está proyectada la construcción de nuevas unidades penitenciarias en la ciudad de Junín.
- 5.- Detalle todo otro dato de interés.

Ing. ABEL P. MIGUEL  
Diputado Provincial  
H. Cámara de Diputados  
Pcia. Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



## FUNDAMENTOS

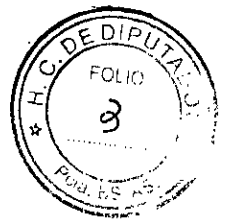
Desde hace más de 30 años la ciudad de Junín es sede de las Unidades Penitenciarias 13 y 16, de máxima y mediana seguridad respectivamente.

A fines del año 2005, y por iniciativa del Foro Municipal de Seguridad, el Concejo Deliberante de Junín aprobó un Proyecto de Comunicación solicitando al Poder Ejecutivo Provincial que se construyera en terrenos aledaños a las Unidades 13 y 16 una Alcaidía para detenidos sin condena de Comisarias del Departamento judicial de Junín.

Este proyecto tenía (y tiene) como objetivo central proveer a una mayor seguridad en todos los Distritos que componen el Departamento Judicial, ya que se dejarían de alojar presos en Comisarias (las que además se encuentran en los radios céntricos de las ciudades) con la consiguiente posibilidad de contar con mayor cantidad de efectivos policiales para la prevención en las calles.

El respectivo pliego de licitación específicamente hablaba de una Alcaidía, e incluso de esa forma se publicitó por el Gobierno de turno a través de distintos medios, incluso del propio cartel de obra.

La propuesta originaria, consensuada con los habitantes de la zona y con un objetivo claro y preciso, viró lisa y llanamente a una nueva Unidad Penitenciaria (la Nro.49), designándose Jefe de Unidad, y recientemente incluyéndola en la nueva estructura del Servicio Penitenciario bonaerense.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

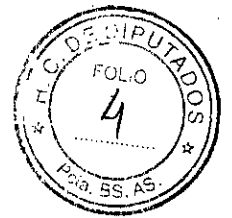
Cuando la comunidad juninense comienza a ver que, confusamente, ya no se hablaba de Alcaidía y que la obra era cada vez de mayor magnitud, empieza a hacer oír las primeras manifestaciones de protesta en el Concejo Deliberante y en otras instituciones de la comunidad (Foros, Sociedades de Fomento, etc.) reclamando que se respete el proyecto original.

Hay que tener en cuenta que nunca se consultó a la comunidad de Junín o a las autoridades judiciales con sede en el lugar, ni políticas o de instituciones intermedias, respecto a la conveniencia o no de otra cárcel en la ciudad – ya referenciamos que existían otras dos –, en un tema que por su complejidad e incidencia en el medio merecía la anuencia, de la comunidad donde tendrá asiento, como por otra parte la provincia ha hecho en otros lugares donde se instalaron nuevas unidades penitenciarias. No se les puede negar a los juninenses el derecho de expresar su opinión en un tema tan trascendente, y menos engañarlos, diciéndoles que se iba a construir una alcaidía cuando en realidad se tenía pensado instalar la tercera unidad penitenciaria.

El malestar de los habitantes de Junín por la aparición subrepticia de una nueva unidad penitenciaria fue hecho público y comunicado a las principales autoridades del área, con pedidos de audiencia al Sr. Gobernador y al Ministro de Justicia.

Este malestar incluso fue patentizado por distintos funcionarios judiciales que, como Juez de Garantías José Lucchini.

En el mes de Enero de 2008, representantes los Foros Municipal y Vecinales de Seguridad, la Sociedad Comercio e Industria, el Colegio de Abogados, la CGT local, la Sociedad Rural, la filial de la Federación Agraria, la

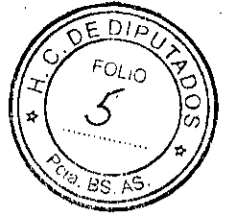


*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Federación de Sociedades de Fomento, la Comisión de Seguimiento de la Tasa de Seguridad, miembros del Concejo Deliberante, entre otros, obtuvieron, de parte del Ministro de Seguridad el compromiso del Gobierno Provincial que la construcción sería utilizada como Alcaidía, y que en la misma se albergarían detenidos sin condena del Departamento Judicial de Junín, de Pergamino, San Nicolás y distritos vecinos.

Fruto de ese compromiso, asumido en conjunto con los Secretarios de Política Criminal y Justicia, de respetar estrictamente el espíritu que diera origen a la Alcaidía, los representantes elevaron una nota al Ministerio donde repasaron algunas cuestiones fundamentadas en datos y estadísticas recabadas de reuniones y consultas a personal y funcionarios del Servicio Penitenciario, autoridades judiciales (Jueces de garantía, camaristas, agentes fiscales) y Jefes policiales de la ciudad.

Resaltaban la necesidad de contar con un pabellón de ingreso en la UP 13, de un tratamiento diferencial a los internos primarios – pues muchos procesados pasaban directamente a pabellones de máxima seguridad conviviendo con condenados de alta peligrosidad y que en su enorme mayoría tienen su origen geográfico en distritos del Conurbano, donde es sabido que las características y peligrosidad delictivas son de naturaleza diferente a las del interior bonaerense-, tratamiento de los alojados con problemas de adicción – ofreciendo en este caso profesionales e instituciones de Junín -, readecuación de las previsiones en materia de alojamiento de mujeres – la alcaidía preveía lugar para 60 mujeres, proponiéndose revisar el número ya que no existían mujeres detenidas en el departamento judicial -, etc.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Es decir, la comunidad de Junín, creyó en la palabra del Ministro y le acerco incluso ideas para la nueva alcaidía.

Este compromiso con la seguridad, que se patentiza en que es de los pocos distritos en la Pcia. que desde hace más de 10 años aporta a la Seguridad a través de una Tasa Complementaria de Seguridad Policial usada para pagar mantenimiento y combustible de móviles policiales, arreglos de dependencias, compras de patrulleros, adquisición de insumos para las Comisarias, etc., hoy se ha transformado en una severa desilusión, atento las autoridades provinciales, faltando a la palabra empeñada, han avanzado decididamente hacia la nueva unidad penitenciaria.

Pero la decisión del Ministerio de Justicia no solo defrauda a la comunidad juninense, también constituye un grave error que demuestra la falta de coherencia de la política criminal que lleva a cabo el Gobierno, y que lógicamente tendrá directa incidencia en los niveles de inseguridad.

Es que la necesidad de las alcaidías, tantas veces declamada por el Gobierno, como remedio para los alojados en Comisaría y liberación de recursos y medios para prevenir el delito, se constriñe ahora a más unidades penitencias en una ciudad que ya esta sobresaturada de estructuras carcelarias que afectan directamente su calidad de vida.